



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.244

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio del Interior), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 1.971.428.574 (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio del Interior), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 1.971.428.574 (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será con carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4°.- Las autoridades del Ministerio del Interior serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

LEY N° 4.244

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Ayalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Dahe
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blansa Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de *enero* de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.244

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS INGRESOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
009 10	VARIOS	1.181.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	1.971.428.574	1.333.960.240.155
TOTAL		1.181.195.842.245	170.792.969.336	1.331.988.811.581	0	1.971.428.574	1.333.960.240.155

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 03	MINISTERIO DEL INTERIOR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
010 10	RECURSOS DEL TESORO	987.508.796.427	0	987.508.796.427	0	1.971.428.574	989.480.225.001
TOTAL		987.508.796.427	0	987.508.796.427	0	1.971.428.574	989.480.225.001

Entidad :	12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presupuesto :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	002	ADMINISTRACION DE LA POLICIA NACIONAL
Unidad Responsable :	25	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
260	10	001	99	SERVICIOS TEC. Y PROFES.	2.341.344.423	0	2.341.344.423	0	1.971.428.574	4.312.772.997
Total:					2.341.344.423	0	2.341.344.423	0	1.971.428.574	4.312.772.997